

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CERCO PERIMETRICO PARA EL MANTENIMIENTO EN LA TERMINAL MATELLINI DEL COSAC I

Ruc/código :	20600860225	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:20:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

la pagina 14 de las bases estandar indican TUBO CUADRADO GALBANIZADO material, galvanizado O LAC A 500 ES DECIR TUBO NEGRO. solicitamos al comite de seleccion u organo encargado aclarar cual va a ser el material tubo galvanizado o tubo negro

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.5 **Literal:** **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA LA CONSULTA, el material requerido (GALVANIZADO A500), toda vez que, se requiere que el bien sea fabricado con acero al carbono laminado en caliente con superficie galvanizada y recubierto con zinc para obtener resistencia a la corrosión y sea ideal para aplicaciones en exteriores y ambientes húmedos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el ítem 1 del numeral 4.1 de las EETT, se modificará lo siguiente:

CARACTERISTICAS DEL TUBO CUADRADO
GALVANIZADO

- Material: Galvanizado A500

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-ATU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CERCO PERIMETRICO PARA EL MANTENIMIENTO EN LA TERMINAL MATELLINI DEL COSAC I

Ruc/código :	20523570391	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS SIMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS SIMET S.A.C.	Hora de envío :	23:01:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Capítulo I - Generalidades, apartado 1.9,

Se indica que el plazo de entrega es de 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra. No obstante, observamos dicho plazo, toda vez que, es un bien que se tiene que importar y los plazos de importación son superiores a 50 días calendarios dependiendo de las condiciones logísticas y aduaneras.

En ese sentido, solicitamos se amplie el plazo para de entrega de los bienes hasta 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra. Dado que, los bienes requeridos (cerco perimétrico), es importado por los postores. Actualmente existen restricciones al tráfico de buques en dos de las principales vías marítimas globales. El canal de Panamá sufre escasez de agua debido a la sequía en la zona desde agosto 2023, siendo el tránsito actual de buques restringido a 27 diarios de 36 debido a la fuerte sequía que afecta desde el año pasado a los lagos artificiales que alimentan la vía interoceánica, ello genera un impacto directo en los plazos de entrega y retrasos en los traslados que han sido comunicados por las empresas de transporte mafigura una contravención al Principio de Igualdad de Trato contemplado en el literal b), rítmico internacional.

Este hecho con Artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE) en tanto se limita la posibilidad de que nuestra empresa presente una oferta en la presente Licitación Pública debido a la procedencia de los bienes ofertados y respecto de la ocurrencia de hechos cuya ocurrencia es ajena a nuestra responsabilidad conforme puede corroborarse con la información proporcionada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE LA OBSERVACIÓN, en el marco del principio de libertad de concurrencia y en aras de fomentar la mayor participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el capítulo VII PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN de las EETT, se modificará lo siguiente:

El plazo de entrega de los bienes es hasta sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de aprobada la muestra, el cual se computa de la siguiente manera: